

Año de 1767

En Juan Ramirez Alcalde Mayor  
 de la Ciudad de Tlaxca, impone  
 al Sr. D. D. Luis de illa con una  
 Comision del Conu.º para exami  
 ninar una quantia de Comue  
 nes pero que sea con airt.ª del  
 Sr. Gen.º que cito a d.º y d.º con  
 Cabos que lo es, o esta en la poses.ª y  
 se exuso a la airt.ª d.º y d.º  
 de Nombam.º. Estava en quiccion

D.º y d.º  
 P.º de Tlaxca

D.º y d.º  
 S.º de Tlaxca

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
Y JUSTICIA

Don Galindo Carrasco en su nombre del Sr. Don  
Ala Cu. de Agua de

Cartas. Fue por el Tribunal de la misma y fué  
de mi cargo, con Comisión del Sr. y Sup. no. Cont. de la  
Villa atribuida al Sr. Jefe Mayor. Como consta de  
Carta de D. Juan. Perena Contada Gen.  
depropios comunicada por el Sr. Jefe Mayor. Gen. de  
Provis. con fecha de diez de febrero próximo, se están  
siguiendo tanto sobre la liquidación de alcabala  
en las cuentas de propios que se dieron por el Sr.  
Jo. que manejaron los de esta Cu. lo primero de ella,  
cuyo Auto. se sigue en el principio por Auto.  
de esta Cu. anterior, con citación de D. Pedro. Don  
Gen. de esta Cu. que lo hea a D. Pedro. Estau. y me  
vinieron en la citada que se instruyeron con  
me. a D. Pedro oyendo a las partes y otorgando la pro  
fuciones al con. por Excepción de la mano, de que  
de comunicarse a las partes con el Sr. Estau.  
de Responsio por este, que haia creído la calidad  
con que haia sido parte y que se entendiese

con quien correspondia, Thaviendose dado  
Cuenta y mandado Comunial. a <sup>el</sup> <sup>Rey</sup> <sup>Don</sup> <sup>Alonso</sup>  
Rey. Calvo con la calidad de Bando nombrado  
por el Sr. Duque, por este se responde que aun  
que hera cierto que haia sido nombrado Sindr.  
co. Por el Sr. de esta Ci. por el Sr. Duque y para  
de la posesion de este Oficio, tambien lo hera que  
posteriormente por el Sr. Duque, se le haia man  
dado cesar, por lo que no podia vta. de esta cali  
dad respecto a la causa pend. sobre ello. y  
en su vista, por el Sr. Alcaide Mayor, como Comisionario  
de parte de Sr. se ha mandado en auto de este dia  
provisos en esta Exped. que por mi el Sr. se  
segue testim. relacionando lo sobre dho  
afin de exponer al Sr. Duque, para  
que se le permita tomar la provid. que tubiere  
por conveniente, nombrando la persona que  
aquado con quien se entienda la citacion  
venida por el Cont. en otros autos. y que en  
el interin queden sobresechidos, como por  
menor resulta de los Originals que por  
ahora quedan en mi poder y Oficio  
aque me refiero. Para que conste

en un plim. 2º. El mandado en  
auto de este dia de la fecha de hoy  
en la propia ciudad de Toluca, a 10 de  
diciembre de mil e 500 años. Yo el Sr. Alcaide Mayor  
años. lo rem. que: V. Calvo  
R. Alcaide Mayor  
Don Alonso Galindo



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

Como Senor

Senor:

Hallandome con comission del R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Cas-  
tilla p.<sup>a</sup> la determinacion de una causa, como consta p.<sup>a</sup> el adjunto  
testimonio, en el que igualmente consta haver de ser con comu-  
nicacion de autos al Sindico Prior G<sup>ral</sup> de esta Ciudad, en es-  
ta atencion; y en la de descansar en mas pronto cumplimiento en  
la decision, se comunicaron los autos a D. Joseph Bernardo Cal-  
vo Sindico Prior de esta, nombrado p.<sup>a</sup> O.C. para este presente  
año de sesenta, y siete, y posesionado en dho empleo, el qual se  
escusa con las razones, que manifiesta el testimonio adjunto. p.<sup>a</sup>

Lo q<sup>e</sup> suplico a O.C. se sirva decirme con quien debo entender

me en esta materia: deseando no separarme en cosa alguna de  
las acertadas Resoluciones de O.C.

Nuestro S.<sup>o</sup> guarde a O.C. muchos años. Lima, y Setiembre  
a 3 de 1767.

Como Senor  
Yo el Sr. de V. M. de  
Juan de Sca. de  
Juan de Sca. de  
Juan de Sca. de

Autos. Taxaq. Octubre proximo de 1767. Au. Gen.  
S. S.

Presente  
Salvador  
Villava  
Moral  
Vega  
Juan  
Ligüera

Se responde al Alcalde mayor de Tacca Gu  
en atención a que D.<sup>no</sup> J<sup>te</sup> Bernardo Calbo es  
el que se halla en la posesion de Discu-  
rador General de aquel Comienle haga -  
notificar que concurra sin escusa a las Di-  
ligencias que a D.<sup>no</sup> Alcalde mayor se  
le ha encargado por el Consejo, y que con-  
tinue en servir este empleo sin perju-  
cio de los derechos de las Partes en los  
recursos pendientes, sobre la Persona q.  
ha de obtener este empleo.

Nota / En 3 del mismo se escribió Carta orden  
al Ald. mayor.



EL CUARTO, VEINTE  
MIL RAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

Uui S<sup>r</sup> mio: doi recibo ã la de V.<sup>o</sup> su fecha tres  
del corriente, sobre lo acordado p<sup>r</sup> los S.<sup>s</sup> del  
R.<sup>o</sup> Acuerdo, en vista de la representacion, dada  
p<sup>r</sup> mi parte en tres de Setiembre proximo pa-  
sado, quedando en daxe el mas puntual, y ob-  
servante cumplimiento; lo que participo ã V.<sup>o</sup> p<sup>r</sup>  
su inteligencia, como se me previene.

Dios quẽ ã V.<sup>o</sup> m. a. s.

Tacca, y Octubre ã 5 de 1767.

Juan Simon  
Juan Simon

S.<sup>r</sup> D. Jph Sebastian, y Hortiz.

Recibido en la Ob. de San Felipe en  
el congreso sobre la materia p. de 22 de  
M. de 1810, en virtud de la representacion hecha  
p. mi parte en las 24 de Setiembre proximo por  
esta diputacion en el cual se me presento p. ob.  
varias representaciones; lo que pasando a C. de  
un interdicto como se me presento.

Que fue a O. m. de

Facca y Ombre de M.

*[Faint handwritten text, possibly a signature or notes]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or notes]*